



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huacho, 12 de marzo de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHA-PJ

VISTO:

El expediente N.º 1420-2024-MUP-GA, de fecha 8 de marzo de 2024, presentado por el magistrado Víctor Raúl Reyes Alvarado, Juez Superior Titular de la Sala Penal de Apelaciones de Huaura; la Resolución Administrativa n.º 141-2024-P-CSJHA-PJ, del 13 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - El presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

SEGUNDO. - Que, el artículo 2º inciso 20) de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 118º del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General¹, señala que toda persona tiene derecho a formular peticiones, individuales o colectivas, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal.

TERCERO. – Mediante el expediente n.º 1420-2024-MUP-GA, del 8 de marzo de 2024, el magistrado recurrente solicita que se conceda licencia con goce de haber por el día 14 de marzo de 2024, indicando que mediante R.A n.º 141-2024-P-CSJHA-PJ, se concedió licencia por los días 11 al 13 de marzo de 2024, a fin de que participe en el “Taller Internacional entrenamiento en explotación sexual en niños, niñas o adolescentes” a desarrollarse en la ciudad del Cusco, debido a que se programó su retorno para el día 14 de marzo de 2024, conforme lo acredita con su boleto aéreo adjunto.

CUARTO. – Mediante Resolución Administrativa n.º 141-2024-P-CSJHA-PJ, del 13 de febrero de 2024, se resolvió “Conceder licencia con goce de haber a favor del magistrado Víctor Raúl Reyes Alvarado, en su condición de Juez Superior Titular presidente de la Sala Penal de Apelaciones, por su participación en el taller internacional “Entrenamiento en explotación sexual en línea de niños, niñas o

¹ Aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS de fecha 25 de enero de 2019.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

adolescentes” a desarrollarse en la ciudad de Cusco los días 11 al 13 de marzo de 2024, más el término de la distancia, de corresponder.”

QUINTO. – En tal sentido, conforme al sustento del magistrado recurrente en el que se aprecia que luego de haber cumplido con asistir al taller internacional “Entrenamiento en explotación sexual en línea de niños, niñas o adolescentes” desarrollado en la ciudad de Cusco los días 11 al 13 de marzo de 2024, se programó su vuelo de retorno para el 14 de marzo de 2024, corresponde conceder licencia con goce de haber por el referido día.

SEXTO. – Por otro lado, el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público², establece en su artículo 24º que, *“Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) e) Hacer uso de permisos o licencias por causa justificada o motivos personales en la forma que determine el reglamento”*.

SÉPTIMO. - Que, el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, en su artículo 106º establece que: *“Los servidores, en casos excepcionales, debidamente fundamentados, pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes, debidamente justificados, no podrán exceder del equivalente a un día de trabajo”*; asimismo, el TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por Decreto Supremo N.º 071-93-JUS, establece en el artículo 240º el derecho de los magistrados a solicitar licencia por justa causa; de igual modo, la Ley N.º 29277 – Ley de Carrera Judicial, en el artículo 35º, numeral 10, señala que: *“Son derechos de los jueces: (...) 10. permisos y licencias, conforme a ley”*.

OCTAVO. - Que, mediante expediente n.º 1420-2024-MUP-GA, del 8 de marzo de 2024, el magistrado Víctor Raúl Reyes Alvarado solicita además licencia con goce de haber a fin de que pueda concurrir a su cita médica programada para las 12:00 horas del día 15 de marzo de 2024, en el establecimiento médico “Oculaser”, ubicado en la ciudad de Lima, Av. Arenales 1181 Santa Beatriz, para lo cual adjunta su cita médica.

NOVENO. - En consecuencia, estando a lo expuesto y a la normativa citada, y teniendo en cuenta el término de la distancia; es posible conceder permiso con goce de haber por cita médica al magistrado Víctor Raúl Reyes Alvarado, en la fecha peticionada, debiendo regularizar la presentación de su constancia de atención u otros documentos que acrediten su asistencia a su cita médica.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90º incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo

² Publicado el 06 de marzo de 1984.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.³

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR la licencia con goce de haber a favor del magistrado **VÍCTOR RAÚL REYES ALVARADO**, en su condición de Juez Superior Titular presidente de la Sala Penal de Apelaciones, autorizado mediante R.A n.º 141-2024-P-CSJHA-PJ, en el que se concedió licencia con goce por los días 11 al 13 de marzo, debiendo ampliarse por el día 14 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER licencia con goce de haber por cita médica a favor del magistrado **VÍCTOR RAÚL REYES ALVARADO**, en su condición de Juez Superior Titular de la Sala Penal de Apelaciones de Huaura, durante el día 15 de marzo de 2024; debiendo regularizar la presentación de su constancia de atención u otros documentos que acrediten su asistencia a su cita médica.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al magistrado **VÍCTOR RAÚL REYES ALVARADO** Juez Superior Titular de la Sala Penal de Apelaciones de Huaura, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución Administrativa, en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Huaura, de la Coordinación de Recursos Humanos y de la Oficina de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WILIAN TIMANA GIRIO
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/jcc

³ Aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.

